



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 86 -2022/GAF

Lima, 14 de Octubre del 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Informe N° D000778-2022-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 12 de Octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y el informe N° 092-2022-PST/GPZM. de fecha 19 de Septiembre 2022 emitido por la médico veterinaria de Parques Zonales y Metropolitanos Pamela Ross Mery Suloaga Tapia reporta el nacimiento de una (1) CABRA ALPINA (capra hircus) en el Parque Zonal SINCHI ROCA aparentemente en buen estado de salud y que pertenece al grupo de animales mayores.

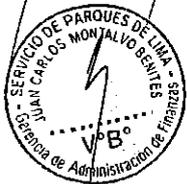
CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.1 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que el ALTA de semovientes es la INCORPORACIÓN física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de ALTA y se AUTORIZA, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal c) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de ALTA el Nacimiento de semovientes;

Que, el Informe N° D 000241-2022-SERPAR LIMA-PZSINCR, de fecha 22 de Septiembre del 2022, en base a los documentos antes mencionados, el Administrador del Parque Zonal ROCA, traslada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el informe de la médico veterinaria;

Que, asimismo mediante el MEMORANDO N° D000354-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha de 28 de Septiembre de 2022, del Gerente de Parques Zonales y Metropolitano de SERPAR LIMA, solicita se sirva realizar el ALTA de una (1) CABRA ALPINA por causal de NACIMIENTO;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



Que, con Proveído N° D001434-2022-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 29 de Septiembre de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento, traslada al área de Control Patrimonial, los informes y anexos, para el ALTA de una CABRA ALPINA;

Que, asimismo el informe N° D000165-2022-SERPAR LIMA-ACP de fecha 12 de Septiembre del 2022, el Area de Control Patrimonial, opina y recomienda se acepte la solicitud de ALTA de una CABRA ALPINA (capra hircus) por la causal de NACIMIENTO;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, el ganado caprino (capra hircus) CABRA ALPINA es considerado un bien con código patrimonial N° 18782030, el cual es susceptible de ser incorporado o excluido del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

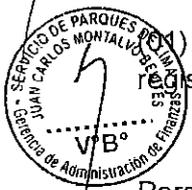
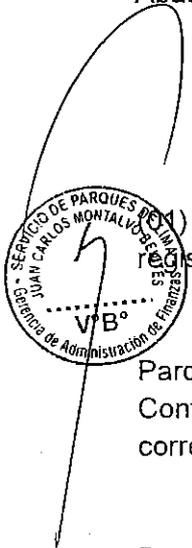
Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

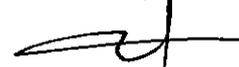
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ALTA, por la causal de NACIMIENTO de una CABRA ALPINA (capra hircus) en el Parque Metropolitano SINCHI ROCA, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.




Abog. **JUAN CARLOS MONTALVO BENITES**
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 323 - SGD
Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:.....
Atentamente, **18 OCT 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria